


Ayuntamiento de Huétor Tájar

DECRETO 271/2019
CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO

En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2. b) de la citada norma, y considerando las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

RESUELVO:

PRIMERO: Convocar Sesión Plenaria de carácter Ordinario, el próximo miércoles, día 27 de marzo, a las 13,30 horas, en el Salón de Plenos, a fin de debatir los puntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 01.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE PLENO ORDINARIO DE FECHA 30 DE ENERO DE 2019**
- 02.- DACIÓN DE CUENTAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**
- 03.- DACIÓN DE CUENTAS, MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EXPTE. 05/2018, TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DE MISMA ÁREA O GASTOS DE PERSONAL.**
- 04.- DACIÓN DE CUENTAS, MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EXPTE. 06/2018, GENERACIÓN DE DE CRÉDITOS POR INGRESOS DE SUBVENCIONES AL FOMENTO AL EMPLEO EN ANDALUCÍA.**
- 05.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 46, REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO DEL PROGRAMA DE CAMPAMENTOS DE VERANO. 02.- OPERACIÓN DE TESORERÍA (G-49/2019)**
- 06.- OPERACIÓN DE TESORERÍA (G-49/2019)**
- 07.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a los miembros integrantes, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1 del ROF, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

TERCERO.- Que por la Secretaria General se ponga a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, acompañando a la convocatoria copia de las actas de las sesiones anteriores que se sometan a aprobación, en su caso.

Lo manda y firma, el Sr. Alcalde, Huétor Tájar a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE.
Fdo. Fernando Delgado Ayén